

**Resolución del Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento de 15 de enero de 2024 sobre la cotización a la Seguridad Social del alumnado de la Universidad de Castilla-La Mancha que realice prácticas externas**

Según lo establecido en la disposición adicional 52ª del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, las prácticas externas realizadas por el estudiantado universitario, deben cotizar a la Seguridad Social desde el día 1 de enero de 2024.

A la vista de este nuevo marco legal,

**RESUELVO QUE**

La Universidad de Castilla-La Mancha, en el caso de las prácticas formativas no remuneradas, asumirá el cumplimiento de tales obligaciones cuando el/la estudiante realice prácticas curriculares necesarias para la obtención del título, salvo acuerdo expreso de las partes en contrario, en tanto se mantenga en vigor la Disposición Adicional 52.ª del Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.  
El Rector  
P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)  
La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento

Ángela González Moreno

**Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento**

Pabellón de Gobierno | Plaza Universidad, S/N | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967599218 | vic.innovacion@uclm.es

|   |                     |               |               |
|---|---------------------|---------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO   | phgTanDBV6          |               | Página: 1 / 1 |
| FIRMADO POR   | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |               |
| GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA  | 15-01-2024 17:40:00 | 1705336863098 |               |
| <br>phgTanDBV6 |                     |               |               |